



Servicios de la Compañia Transatlantica

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEXICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

LINEA DE CUBA MEXICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes para Coruña y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 18 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS

Una salida cada cuarenta y cuatro días arrancando de Barcelona para Port Said, Sues, Colombo, Singapur y Manila.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tanger, Casablanca, Mazagan (escuelas facultativas) Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL PLATA

Servicio mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

Advertisement for 'COMPRIMIDOS' (tablets) with a circular logo and text describing the product's benefits for various ailments.

Advertisement for 'HIJOS DE RIU Y ROMANILLOS' clothing store, located at 'Salón del Prado, 6' in Madrid. Includes contact information for Barcelona and Burgos branches.

Advertisement for 'El Cafetal' coffee, featuring a 'Vaso de leche y chocolate con bollo ó media tostada, 45 céntimos' and the address 'Corredera Baja, 4'.

Advertisement for 'SANTAL MIDY' medicine, highlighting its effectiveness for 'CURACION RÁPIDA y RADICAL de los flujos antiguos ó recientes'.

Advertisement for 'SILVESTRE SEGARRA E HIJO' carpentry services, specializing in 'Modelos especiales para regiones de pino húmedo y montañoso'.

Advertisement for 'VINO DE PEPTONA' by 'CHAPOTEAUT', described as a 'FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE' for various health conditions.

Advertisement for 'JARABE DE RABARBARO YODADO DE GRIMAULT & C' with an image of the medicine bottle and text describing its medicinal properties.

Advertisement for 'IODUN Y IODIN' (iodine) medicine, mentioning its use for various ailments and its status as a 'COMBINACION DE YODO INYECTABLE'.

Advertisement for 'REGENERADOR de SANGRE' (blood regenerator) and 'HIERRO LERAS' (iron pills) for treating anemia and other blood-related issues.

Advertisement for 'LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL' insurance company, providing details on capital, services, and contact information.

Advertisement for 'CEREVISINA' (beer) with an image of the bottle and text describing its benefits for skin conditions like 'FURÚNCULOS' and 'PSORIASIS'.

Large advertisement for 'AGUA VALDEZARZA' mineral water, describing it as 'EL MEJOR PURGANTE DEL MUNDO' and providing contact information for 'ARENAL, 26, MADRID'.

CINEMATOGRAFOS

ROMEA (calle de Carretas).—Cinema y variedades. Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte coreográfico.
TRIANON PALACE. —Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas. —Butaca, 0,40 pesetas.
GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada).—Gran sesión continua de cinco y media a una.
GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran mérito.
SALON DOREE (calle de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.
PROYECCIONES.—Sección continua de cinefotografía. Grandiosos éxitos.
CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo. —Éxitos verdaderos.
BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinefotografía selecta. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todos las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.
CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas. —Intermedios por un extenso de profesores de la Filarmónica de Madrid.

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES

Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 16

LOS MERCADOS

Precios de venta al público de diferentes artículos de consumo
Pescados: Anguillas, kilo, 1,30 y 1,40; merluza, id., 3,10 y 3,40; pescadilla, id., 1,50; sardinas, id., 1,50.
Legumbres: arroz, kilo, 0,70 y 0,80; garbanzos, id., 0,50 y 1,50; judías, id., 0,80 y 0,90; lentejas, id., 0,70 y 0,90.
Carnes: vaca de segunda, kilo, 2,80; filetes y carne de primera, id., 3; rosbif y riñones, id., 4,50; solomillo, id., 4.
Cordero: chuletillas y pierna, kilo, 2,60; faldita y pescozo, id., 1,60; paletilla, id., 1,80.
Verduras: coquejas, manojo, 0,25 y 0,30; espolitas, kilo, 0,8 y 0,10; espárgos de jardín, id., 0,48 y 1,25; judías, id., 0,15 y 1; lechugas, docena, 0,50 y 1; patatas viejas, kilo, 0,16 y 0,20; tomates, id., 0,30 y 0,40.
Varietas: aceite, litro, 1,30 y 1,50; azúcar, kilo, 1,30 y 1,70; bacalao, id., 2,30 y 2,75; huevos, docena, 1,40 y 1,60.

Las fiestas del Hierro

Díaz Bethencourt

Por noticias particulares recibidas desde Valverde, (Hiero) sabemos que allí se ha verificado con gran lucimiento la anunciada Fiesta de Arte, organizada con motivo de los festejos por la Bajada de la Virgen.

El discurso pronunciado en tal acto, como mantenedor, por nuestro querido y joven amigo Andrés Díez Bethencourt, fué hermosísimo.

D. Patricio Estévez

Ha llegado procedente de Santa Cruz de Tenerife, y acompañado de su bella hija, el patriarca de los republicanos de Canarias, don Patricio Estévez.

Hace bastantes años que no había estado en Madrid. Le traen ahora achaques de una enfermedad, que se la deseamos breve y con feliz término.

El Sr. Estévez—como dice un colega—ha reservado todo lo posible su llegada a esta capital; pero fué inevitable que algunos amigos lo supiesen y se han apresurado a recibir en la estación al distinguido viajero, dándole una muy cariñosa acogida.

A haberse conocido su viaje, tanto sus numerosos amigos y elementos de la colonia canaria, como los admiradores del nombre ilustre de su hermano D. Nicolás, ex ministro de la República, habrían convertido el recibimiento en una manifestación.

Merece todo agasajo este varón austero y consecuente, vivo ejemplo de desinteresado patriotismo y de constante amor a la democracia.

En todas partes es respetado, pero singularmente en Canarias, donde los republicanos y los hombres honrados de todos los partidos tienen para el ilustre cronista de Tenerife cariño y respeto.

Preside el Directorio republicano en aquella capital, donde fundó el antiguo y acreditadísimo «Diario», y, muerto el inolvidable Calzadilla, en Patricio Estévez radica la acción central de todo el movimiento democrático, teniendo singularmente en la juventud entusiasta partidarios que ven en el viejo luchador encarnados todas las virtudes ciudadanas y todos los gloriosos romanticismos de los ya lejanos tiempos.

Un niño muere por haber fumado

En la Palma, villa de Breña Alta, ha ocurrido un lamentable y extraño suceso, del cual resultó víctima el niño de cinco años Anselmo de San Blas Pérez.

Con varios pequeños jugaba el niño Anselmo. Uno de aquéllos, Martín de la Concepción Pérez, hizo entrega a su amigo de una cachimba llena de tabaco de Virginia.

Sin sospechar las terribles consecuencias que

aquella broma podría acarrear, Martín contempló con alegría propia de sus pocos años cómo su amigo Anselmo, a medida que aspiraba el humo del tabaco, se iba poniendo densamente pálido, y al intentar andar se tambaleaba, emborrachado por el tabaco, sufriendo intensas náuseas y perdiendo la vista y, por último, el conocimiento.

En este lamentable estado, trasladaron a su casa al niño Anselmo. La madre de éste, al observarle en aquella lastimosa situación, se apresuró a prestarle cuantos auxilios suponía apropiados y tenía a su alcance.

Todo en vano. Se dió aviso al médico, don Felipe de Cruz Fernández, el cual no llegó a tiempo de prestar al niño los auxilios de la ciencia. Anselmo murió después de terrible agonía.

Se le ha practicado la autopsia, y los visceras del desgraciado niño han sido enviadas a Sevilla para su correspondiente análisis.

El niño Martín prestó declaración ante el Juzgado, manifestando que ni tuvo intención de producir un mal tan grave ni él se figuraba pudiese morir una persona tan rápidamente por efecto de la nicotina.

Plumeros, cepillos, gamuzas, esponjas, linoleum y otros artículos de limpieza.

SIDOL

El mejor líquido para limpiar metales.

GRASES, Clavel, 10, Fuencarral, 8 y Atocha, 16

Cabrera - Pinto

Acompañado de su distinguida esposa ha llegado a esta corte el ilustre director del Instituto General y Técnico y sección universitaria de Canarias, don Adolfo Cabrera Pinto, escritor muy culto y personalidad de grandes prestigios, cuya acertada dirección ha colocado a aquel establecimiento a la cabeza de los institutos de España.

Mucho debe Canarias, y muy especialmente Tenerife, al señor Cabrera Pinto, que viene laborando incansablemente por la enseñanza desde hace muchos años.

Cuántos visitan la Laguna dedican elogios merecidísimos a la obra docente por él realizada.

En Madrid trabaja, activamente, por conseguir beneficios necesarios, y le hemos oído prodigar elogios a los representantes en Cortes por el amparo que en ellos ha encontrado.

Ejército y Armada

Biblioteca

«Maravillas históricas de las ciencias ocultas».—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tors.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocation.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los resentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte. Sueños que se realizan.—Proyctiles misteriosos.—La vida de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Los periódicos de las islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maifette.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las islas de Canarias», apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Maifette.—Precio, dos pesetas.

«A bordo» por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

«Los periódicos de las islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1797) por Maifette.—Precio, dos pesetas.

«Estela de un muerto», por el marqués de la Florida.—Interesantísimo cuento.—Precio, dos pesetas.

«Estudio sociológico y económico de las Islas Canarias», por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

I.—«Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernado en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 2 pesetas.

III.—«La condena condicional». En rústica 2,50 pesetas.

IV.—«Penas militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» Legislación completa de reclutamiento.—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II) (Legislación complementaria).—En rústica dos pesetas.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS de Africa

SERVICIOS OFICIALES

correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz, Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos, y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de Cabotaje entre puertos de Mediterráneo.

Línea de Cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

Bolsa de Madrid

COTIZACION OFICIAL

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, Precio. Includes sections for 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION 1917, 4 POR 100 EXTERIOR (ESTAMPILLADO), OBLIGACIONES DEL TESORO AL 4,75 POR 100, CEDULAS BANCO HIPOTECARIO, AYUNTAMIENTO DE MADRID, ACCIONES INDUSTRIALES, and MONEDA EXTRANJERA.

Toda la correspondencia administrativa dirijase á nuestro administrador don José Martín Ruiz.

Anuario de Correos, 438

SINDICATO DE PUBLICIDAD Barlieri, 8, Madrid—Teléfono, núm. 575

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

aprovisionamientos, servicios de comunicaciones y demás factores esenciales del poder militar y naval;

d) Hacer el estudio global de los recursos financieros, ordinarios ó extraordinarios que puedan afectarse á los fines determinados en el inciso anterior.

Art. 3.º El Consejo Superior de la Defensa Nacional, se organizará como sigue:

- El Consejo propiamente dicho;
Una comisión de estudio;
Una secretaría.

Art. 4.º Constituyen el Consejo Superior de la Defensa Nacional:

- El vicepresidente de la Nación, como presidente;
Los ministros de Relaciones exteriores, Hacienda, Guerra y Marina y Obras públicas; los ex ministros de Guerra y Marina como vocales.

Formarán también parte como vocales del Consejo sin votos en sus deliberaciones:

El general jefe del Estado Mayor del Ejército, el almirante secretario naval de guerra y los miembros de la comisión de estudio de igual jerarquía que los enumerados en este artículo.

Art. 5.º Constituyen la comisión de estudio:

- 1.º Tres generales y dos almirantes nombrados por el Poder ejecutivo, por tres años, pudiendo ser reelegibles;
2.º El jefe de la secretaría del Consejo.

3.º Son miembros especiales de la comisión de estudio, y serán convocados á participar de los trabajos cuando los asuntos á tratar sean de los que está bajo su dirección: el jefe del gabinete militar, el director general del personal de la armada, el intendente general de guerra, el director general del departamento administrativo

de la armada, el director general del arsenal de guerra, el director general del material de la armada y el director general de vías de comunicaciones del ministerio de Obras públicas.

En las reuniones de la comisión estos funcionarios tendrán voz y voto.

Art. 6.º La secretaría del Consejo Superior de la Defensa Nacional, se compondrá de:

- Un oficial superior, jefe de la secretaría;
Un jefe del ejército y otro de la armada como secretarios adjuntos y el personal necesario de oficina del ejército y armada que determine el Poder ejecutivo.

Art. 7.º Los asuntos que tratará el Consejo serán: Los que le someta el excelentísimo señor presidente de la Nación.

Aquellos que el Consejo resuelva estudiar por iniciativa propia ó á propuesta de su comisión de estudios.

Los que los ministros de Guerra y Marina sometan al Consejo en razón de estar encuadrados dentro de su competencia.

Art. 8.º El Consejo se reunirá obligatoriamente una vez cada dos meses, y resolverá, según los casos, la fecha de sus reuniones suplementarias.

Art. 9.º En caso de inasistencia del Presidente, el Consejo elejirá Presidente provisorio entre los ministros del Poder ejecutivo, y que estuvieran presentes.

Art. 10. El Consejo se pronunciará sobre los asuntos que examine, formulando un informe para el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, debiendo quedar constancia expresa y detallada de las opiniones disidentes.

Este informe debe ir acompañado de una copia de las actas de las deliberaciones.

(Se continuará)

Legislación extranjera

En la República Argentina va á crearse un Consejo Superior de la Defensa Nacional.

En la Cámara de Diputados de la República Argentina, se ha presentado por el Sr. D. Rafael M. Aguirre, una proposición de ley para crear el Consejo Superior de la Defensa Nacional.

El texto de dicha proposición es el siguiente:

«Artículo 1.º Créase un Consejo Superior de la Defensa Nacional con los siguientes propósitos:

a) Establecer una coordinación entre las fuerzas de mar y tierra de la Nación y entre éstas y la política exterior;

b) Poner en proporción dichas fuerzas con la potencialidad económica del país;

c) Fomentar el desarrollo de nuestras comunicaciones terrestres, fluviales y marítimas y los medios concurrentes á ellas, con las necesidades de la defensa nacional.

Art. 2.º El Consejo Superior de la Defensa Nacional, tendrá las siguientes atribuciones.

a) Informar al Presidente de la Nación sobre los asuntos fundamentales de defensa nacional que requieran una sanción del Congreso;

b) Establecer directivas políticas para la organización del poder militar de la República;

c) Fijar las bases para los programas de la organización, efectivos, material de guerra terrestre y flotante,

